



Dirección General de Aduanas



RES. No. 145/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0108, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de octubre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

Cifras históricas de las importaciones y exportaciones clasificadas en los regímenes transitorios y definitivos que se dan en El Salvador, de tal manera de identificar en especial cuánta de esta mercancía se va a almacenes fiscales privados y cuánta se nacionaliza de una sola vez en el territorio.

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En ese orden de ideas, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 24 de octubre de 2017, a la División de Operaciones, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0108 de fecha 23 de octubre de 2017, en la que se solicitó: Cifras históricas de las importaciones y exportaciones clasificadas en los regímenes transitorios y definitivos que se dan en El Salvador, de tal manera de identificar en especial cuánta de esta mercancía se va a almacenes fiscales privados y cuánta se nacionaliza de una sola vez en el territorio.

V) Que con fecha 6 de noviembre, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el que proporcionó un cuadro con los siguientes campos: año-mes, Admisión Temporal, Depósitos de Aduanas, Exportación Definitiva y Exportación Temporal .

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0108 de fecha 23 de octubre de 2017, por lo que la misma se proporcionará anexa por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

PORTANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0108 de fecha 23 de octubre de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; b) Entréguese la información siguiente: un cuadro anexo con los siguientes campos: año-mes, Admisión Temporal, Depósitos de Aduanas, Exportación Definitiva y Exportación Temporal; c) Con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0108 de fecha 23 de octubre de 2017, por lo que la misma se proporcionara con un cuadro anexo por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas